

ACUERDO DE COOPERACION

ENTRE

LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO,

*THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL
MANAGEMENT OF
THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY*

Y

LA UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

Caracas, 10 de abril de 2007

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO,
THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT OF THE GEORGE
WASHINGTON UNIVERSITY**

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRES BELLO

“Las Partes” en este Acuerdo: **Corporación Andina de Fomento**, en adelante “CAF”, representada por el Presidente Ejecutivo Encargado, Luis Enrique Berrizbeitia, The Graduate School of Political Management of The George Washington University, en adelante “GSPM”, representada por el Vicedecano de la Escuela de Gerencia Política, Charles Cushmann y la Universidad Católica Andrés Bello, en adelante “La Universidad”, representada por el Rector, Luis Ugalde S.J., han convenido celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto

- 1.1. En el marco del “Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política 2007” en adelante “El Programa”, que lleva adelante “CAF”, en alianza con la “GSPM”, se ha acordado apoyar a “La Universidad”, a fin de implementar el presente Acuerdo, que tiene por objeto ejecutar un programa académico de capacitación presencial y a distancia, dirigido a los líderes y los equipos de apoyo del gobierno nacional, subnacional y organizaciones civiles.
- 1.2 “El Programa” ha sido diseñado para ser ejecutado a través de tres (3) Módulos, los cuales están orientados a la acción y participación, y combinan elementos teóricos con experiencias prácticas. La duración total del curso es de seis (6) meses académicos. La duración de cada Módulo es la siguiente:

| | |
|------------|-----------|
| Módulo I | 3 meses |
| Módulo II | 1 ½ meses |
| Módulo III | 1 ½ meses |

1.2.1 Gobernabilidad y Gerencia Política: Entendida como la capacidad para generar procesos de gobernabilidad e incidir sobre la formulación y ejecución de políticas públicas. Se consideran conceptos e instrumentos que faciliten la conducción política de equipos multidisciplinares en procesos de planificación y ejecución de acciones, que incluye técnicas de generación de consensos y negociación.

1.2.2 Gerencia Técnica - Financiera: Considera la aplicación práctica de herramientas en la definición de planes de desarrollo municipal y programación presupuestaria. Partirá de los planes y políticas nacionales e incidirá en la aplicación de ambos en el espacio local. También abordará aspectos relacionados a la gerencia administrativa y financiera, como el análisis de procesos de descentralización, transferencia de competencias y el manejo de desastres naturales.

- 1.2.3 Gerencia Social: Debe introducir elementos para el análisis de las políticas públicas en el área social, procurando una visión holística que considere herramientas de planificación, diseño y evaluación de indicadores sociales e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la gestión social, así como la eficacia de la estrategia de comunicación social desde y hacia el gobierno.

SEGUNDA: Términos de Ejecución de “El Programa”

El alcance de “**El Programa**” se define en forma detallada en el **Anexo “B”**, denominado “Términos de Ejecución”, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente Acuerdo, y solo puede ser modificado mediante autorización dada por escrito de “**CAF**”.

TERCERA: Monto

Para el financiamiento de “**El Programa**”, “**CAF**” aportará el valor total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) de acuerdo a lo establecido en el **Anexo “A”**, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo. Los gastos adicionales debidamente justificados serán revisados y cancelados por “**CAF**”, a través de los ingresos recibidos por el cobro de la matrícula. “**La Universidad**” se compromete a mantener un mínimo de doscientos (200) participantes y el aporte de “**CAF**” será proporcional al número de estudiantes ofrecidos por “**La Universidad**”, es decir, que si el número de estudiantes es menor, de la misma manera será reducido el aporte “**CAF**”. Cualquier otro monto adicional que se requiera para la ejecución de la operación deberá ser cubierto por “**La Universidad**”.

CUARTA: Desembolsos

“**CAF**” realizará los desembolsos de la operación de la siguiente manera:

- a) De los recursos “**CAF**”:
- Un treinta por ciento (30%), a la firma del Acuerdo;
 - Un quince por ciento (15%), a los dos meses de la firma del Acuerdo;
 - Un treinta por ciento (30%), al finalizar el primer módulo previa presentación del Informe;
 - Un quince por ciento (15%), al finalizar segundo módulo, previa presentación del Informe; y
 - Un diez por ciento (10%), a la entrega del Informe Final de “**La Universidad**”, de acuerdo a lo que se establece en el **Anexo “C”**.
- b) De los recursos de la Matrícula:

Los ingresos recibidos por el cobro de la matrícula serán desembolsados previa solicitud por parte de “**La Universidad**” y presentación del Informe Financiero que justifique este pago.

QUINTA: Plazo de Ejecución de “El Programa”.

El plazo de ejecución de “El Programa” es de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del presente Acuerdo. Este plazo sólo podrá ampliarse, a solicitud de “La Universidad”, mediante autorización por escrito de “CAF”, cuando se produzcan circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

SEXTA: Responsabilidad

“La Universidad” designa como responsable de la operación al Coordinador del Programa, para todos los asuntos relacionados con la ejecución de “El Programa”. “CAF” designa como responsable del “El Programa” a la Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica, así mismo, la “GSPM” designa como responsable al Coordinador de “El Programa”.

SEPTIMA: Supervisión

“CAF”, conjuntamente con la “GSPM”, a través de los responsables, podrán establecer los mecanismos y procedimientos de supervisión que juzguen necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del alcance de “El Programa” establecido en el presente Acuerdo. “La Universidad” permitirá el libre acceso a “CAF” y a “GSPM”, a cualquier instancia e información relacionada al mismo.

OCTAVA: Presentación de Informes

“La Universidad” deberá presentar a la finalización de cada Módulo un Informe de Evaluación y un Informe Final de conclusión de “El Programa”, este último de acuerdo a lo que establece el Anexo “C”. Asimismo, para la cancelación de los ingresos recibidos por el cobro de la matrícula se deberá presentar Informe Financiero, que justifique estos egresos.

Los Informes deberán ser presentados a “CAF”, para su respectiva evaluación y aprobación.

NOVENA: Compromiso y Evaluación

Queda claramente establecido que “CAF”, por el hecho de aportar recursos para la ejecución del presente Acuerdo, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse del mismo.

Previo a la ejecución de una nueva versión de “El Programa”, “CAF” se reserva el derecho de realizar una evaluación de los resultados alcanzados por “La Universidad”, la misma que determinará la continuidad de una próxima ejecución.

DECIMA: Impuestos

Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo de **“El Programa”** será responsabilidad de **“La Universidad”**.

DECIMA PRIMERA: Recomendaciones de “La Universidad”

Las opiniones y recomendaciones de **“La Universidad”** no comprometen en modo alguno a **“CAF”**, quedando reservado su derecho a formular al respecto las observaciones o salvedades que considere razonables, las cuales deberán ser satisfechas por **“La Universidad”**.

DECIMA SEGUNDA: Derechos Morales y Patrimoniales de “El Programa”

“El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política” es propiedad de **“CAF”** y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la paternidad del mismo. **“La Universidad”** deberá indicar la propiedad de **“CAF”** cuando se realice cualquier acto relativo a su utilización.

“CAF” tiene derecho a realizar, autorizar o prohibir la reproducción total o parcial de **“El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política”**, efectuar una traducción, adaptación, arreglo o cualquier transformación del mismo y comunicarlo al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o cualquier otro medio de difusión.

“La Universidad” podrá hacer uso del **“El Programa”** para los fines académicos que se expresan en el presente Acuerdo. Cualquier uso, total o parcial, del material y los resultados de **“El Programa”** deberán ser autorizados por escrito por **“CAF”**.

DECIMA TERCERA: Difusión

“La Universidad” divulgará que **“El Programa”** se ejecuta con financiamiento de **“CAF”** y para ello deberá colocar el logotipo de **“CAF”** en todas las vallas, pancartas, anuncios o publicaciones de convocatoria a licitaciones públicas de obras o contratación de servicios relacionados con el desarrollo de **“El Programa”**, de acuerdo a las instrucciones que establezca **“CAF”** al respecto.

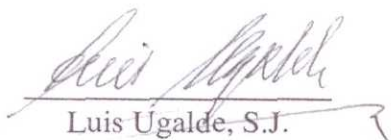
DECIMA CUARTA: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que a juicio de **“CAF”** y de **“GSPM”** determinaren una falta de idoneidad de **“La Universidad”** para llevar a cabo el objeto del presente Acuerdo, el mismo podrá suspenderse o darse por concluido.

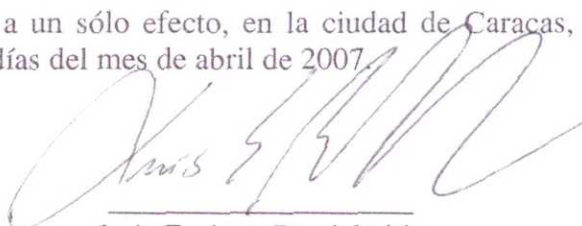
DECIMA QUINTA: Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

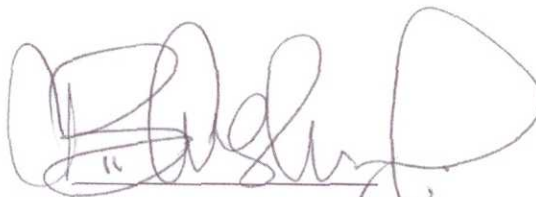
Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los diez (10) días del mes de abril de 2007.



Luis Ugalde, S.J.
Rector
Universidad Católica Andrés Bello



Luis Enrique Berrizbeitia
Presidente Ejecutivo Encargado
Corporación Andina de Fomento



A

Charles Cushmann
Vicedecano Escuela de Gerencia Política
The Graduate School of Political Management
The George Washington University

A

ANEXO

PRÉSUPUESTO ESTIMADO(en dólares americanos)

| | Aporte | | | TOTAL |
|--|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | CAF | Matriculas | UCAB | |
| Honorarios | | | | |
| Honorarios Coord Academico y Coord Administrativo | 0 | 1.163 | 12.000 | 13.163 |
| Honorarios Profesores 6 meses | 13.190 | 20.000 | 6.050 | 39.240 |
| Honorarios Coord Locales 6 meses | 0 | 1.000 | 3.000 | 4.000 |
| Pasajes y viáticos | | | | |
| Coordinadores | 3.500 | 3.000 | 3.000 | 9.500 |
| Profesores | 15.000 | 22.000 | 4.390 | 41.390 |
| Gastos de Materiales | | | | 0 |
| Reproducción | 6.200 | 7.000 | 2.200 | 15.400 |
| Comunicaciones | | 2.000 | 1.000 | 3.000 |
| Kit participantes | | | | |
| Certificados o diplomas | | | 1.000 | 1.000 |
| Promoción y mercadeo | 3.000 | 4.000 | 4.000 | 11.000 |
| Alquiler de aulas y equipos | 6.000 | 18.534 | 5.000 | 29.534 |
| Refrigerios | | | | |
| Otros gastos, (especificar) | | | | |
| Asesoría para elaborar, asesorar y corregir trabajos de aplicación | 3.110 | 2.640 | 1.875 | 7.625 |
| TOTAL en US\$ | 50.000 | 81.337 | 43.515 | 174.852 |

Anexo "A"

COSTO A CANCELAR POR CADA PARTICIPANTE
POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN

| | |
|-----------|-------|
| 542 | US \$ |
| 1.165.830 | Bs |

ANEXO "B"
TERMINOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
GOBERNABILIDAD y GERENCIA POLITICA

1. OBJETIVO

Adecuar y ejecutar el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política desarrollado conjuntamente por la "GSPM" y "CAF", para contribuir al desarrollo de capacidades de las autoridades, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y de representantes de la sociedad civil, con el objetivo de contribuir al desarrollo municipal.

2. ALCANCE

La Propuesta deberá sustentarse en una visión integral de la gerencia municipal, debiendo considerar los siguientes aspectos:

- Gobernabilidad y Gerencia Política: Entendida como la capacidad para generar procesos de gobernabilidad e incidir sobre la formulación y ejecución de políticas públicas. Se consideran conceptos e instrumentos que faciliten la conducción política de equipos multidisciplinarios en procesos de planificación y ejecución de acciones, que incluye técnicas de generación de consensos y negociación.
- Gerencia Técnica - Financiera: Considera la aplicación práctica de herramientas en la definición de planes de desarrollo municipal y programación presupuestaria. Partirá de los planes y políticas nacionales e incidirá en la aplicación de ambos en el espacio local. También abordará aspectos relacionados a la gerencia administrativa y financiera, como el análisis de procesos de descentralización, transferencia de competencias y el manejo de desastres naturales.
- Gerencia Social: Debe introducir elementos para el análisis de las políticas públicas en el área social, procurando una visión holista que considere herramientas de planificación, diseño y evaluación de indicadores sociales e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la gestión social, así como la eficacia de la estrategia de comunicación social desde y hacia el gobierno.

3. COMPROMISO DE LAS PARTES:

3.1 Por la Universidad:

3.1.1 Disposición de adecuarse al marco general para el desarrollo de los cursos, pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las características específicas de la región país, previa consulta y aprobación de "CAF" y "GSPM".

3.1.2 "La Universidad" aceptará, de forma expresa, formar parte de una Red de Universidades del más alto nivel, para la coordinación y apoyo mutuo en

investigación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política Municipal. Las Universidades miembros de la Red podrán firmar acuerdos entre sí a fin de promover el intercambio de estudiantes y profesores en las materias de sus respectivos programas, sin que esto comprometa a "CAF" y a "GSPM".

3.1.3 **"La Universidad"** deberá asegurar el cumplimiento de la metodología y contenido de las materias de los distintos módulos y el tiempo de duración de cada uno de ellos, dentro del plazo establecido en el Convenio.

3.1.4 Contar con facilidades para que los estudiantes tengan acceso a Internet ya que la esencia de los cursos es la interacción por esta vía. Así mismo, contar con facilidades para dictar video conferencias vía satelital o por Internet.

3.1.5 Contar con una infraestructura de apoyo en diferentes regiones del país o estar dispuesta a crearla para dar los cursos de apoyo o tutorías sobre los temas que conforma **"El Programa"**, de manera tal que estos cursos puedan ser tomados por residentes en comunidades adicionales a la capital de la República.

3.1.6 Los profesores de **"La Universidad"** actuarán como instructores principales o como instructores de apoyo, según se acuerde con la **"GSPM"**, para cada materia.

3.1.7 Contar con recursos técnicos y administrativos para ejecutar **"El Programa"**.

3.2 Por la "GSPM":

3.2.1 El coordinador de **"El Programa"** por parte de **"GSPM"** estará encargado de coordinar con **"La Universidad"** todo lo relacionado con la organización y desarrollo de los cursos, así como, con las clases y conferencias que sean dictadas vía Internet o video conferencias.

3.2.2 **"GSPM"** se compromete al suministro oportuno del material didáctico y herramientas necesarias para el desarrollo de los módulos, a fin de que los profesores, tutores y alumnos puedan contar con los recursos y apoyo necesarios para el desarrollo de las materias

3.2.3 **"GSPM"** deberá realizar un seguimiento continuo del desarrollo de los cursos, a fin de aplicar los correctivos que sean necesarios en caso de que estos sean requeridos.

3.2.4 **"GSPM"** asumirá la responsabilidad de otorgar a los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de **"El Programa"**, un Certificado de Participación en Gobernabilidad y Gerencia Política Municipal.

k

3.3 Por "CAF".

3.3.1 "CAF" se compromete a financiar el monto que se señala en el Acuerdo y que está especificado por rubros en el Anexo "A" de la misma.

3.3.2 "CAF" se compromete a facilitar a "La Universidad" todo tipo de ayuda técnica y administrativa para el éxito en desarrollo de los cursos.

ANEXO "C"

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE "LA UNIVERSIDAD"

1. Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la Cooperación comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
2. Comparación entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicando las causas de los desvíos, si los hubiere.
3. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de "**La Universidad**" como con el de la "CAF".
4. Comentarios sobre diferentes aspectos de la Cooperación, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
5. Acciones que emprenderá "**La Universidad**" para el seguimiento e instrumentación de los resultados de la Cooperación.
6. Evaluación del desempeño de los consultores y/o profesores y tutores.
7. Evaluación de impacto de los cursos y alumnos.
8. Presentación de proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos.